



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

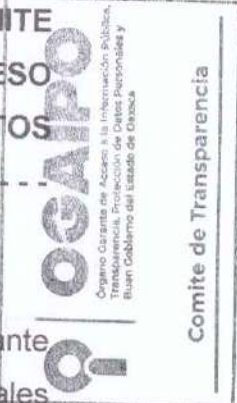
01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



ACUERDO/OGAIPO/CT/089/2023

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL OGAIPO CONFIRMA, MODIFICA O REVOCA LAS DETERMINACIONES QUE, EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, EMITE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA. -----



ANTECEDENTES

- 1.- En la primera sesión Ordinaria 2021 del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, celebrada el día 12 de noviembre de 2021, el Consejo General del este Órgano, en su dualidad de Sujeto Obligado y Órgano Garante designó a la y los integrantes del Comité de Transparencia. -----
- 2.- En atención al oficio con número: **OGAIPO/UT/1099/2023**, recibido con fecha trece de octubre del dos mil veintitrés, mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca (SISAI 2.0) este cuerpo colegiado admite y analiza lo conducente. -----

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - Con base en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca, y 15 fracción IX del Reglamento Interno del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.-----

SEGUNDO. - Con fecha veinticinco de octubre del dos mil veintitrés fue recibido por este Órgano Colegiado el oficio con número OGAIPO/DA/0722/2023, de fecha veintitrés de octubre de dos mil veintitrés, signado por la C. Consuelo Elizabeth Díaz Cruz, Titular de la Dirección de Administración del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante el cual se manifiesta que: -----

"En atención y seguimiento a la solicitud de acceso a la información con número de folio 202728523000369 turnada a esta Dirección mediante número de oficio OGAIPO/UT/1099/2023 notificado el 13 de octubre del 2023 a efecto de dar respuesta a la misma, con fundamento en los artículos 43, 44, 100, 103, 106, 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 1 y 2 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos



2023 "AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

(Handwritten signatures and initials)

Obligados, 1, 2 y 3 fracción VII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; 10 Y 12 de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; artículo 11 fracción XV, del Reglamento Interno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y lo dispuesto en el numeral quincuagésimo séptimo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, por este medio solicito lo siguiente: -----

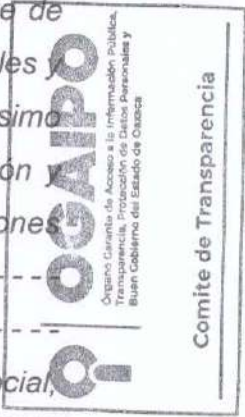
• Con fecha 23 de octubre de 2023, se clasifica como confidencial: -----
 La información referente CURP, RFC, Domicilio fiscal, número de Seguridad Social, Folio Fiscal, Cadena Original del complemento de la certificación digital del SAT, Código QR, otras deducciones y Firma de 4209 tantos de Comprobantes Fiscales Digitales requeridos en la solicitud de acceso a la información con número de folio 202728523000369 esto al tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. -----

Para lo cual remito formato para señalar la clasificación parcial de un comprobante fiscal digital como se menciona: -----

	Concepto	Dónde:
Sello oficial o logotipo del sujeto obligado	Fecha de clasificación	23 de octubre del dos mil veintitrés.
	Área	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
	Información confidencial	CURP, RFC, Domicilio fiscal, numero de Seguridad Social, Folio Fiscal, Cadena Original del complemento de la certificación digital del SAT, Código QR, otras deducciones y Firma.
	Fundamento legal	Artículo 116 LGTAIP y artículos 6, fracción XVII, 12, 61, 62, fracción I, y 63 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del estado de Oaxaca, numeral quincuagésimo séptimo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información. Confidencial: 1/1 Recibo de nómina
	Confidencial	Página 1-1

A efecto de confirmar, la clasificación de la información antes mencionada para la elaboración de las versiones públicas propuestas por esta Dirección y estar en posibilidad de responder en tiempo y forma la solicitud de información con número de 202728523000369, para lo cual se anexa un ejemplo de original y versión publica de los comprobantes fiscales de los cuales se requiere la clasificación de la información. -----

Lo anterior para que la elaboración de la Versión Publica proceda una vez que se acredite el pago respectivo de reproducción del solicitante, lo anterior en términos



2023: "AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

[Handwritten signatures and initials]



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

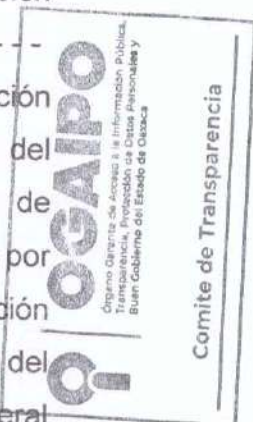
01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIPO Oaxaca | @OGAIPO_Oaxaca



del Artículo 134 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública." (Sic.) -----

El Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, con previo análisis de la solicitud de confirmación de clasificación de información y la aprobación de las versiones públicas realizadas por la Dirección de Administración del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y con fundamento en los artículos 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6 fracción XVIII, 12, 61, 62 fracción I, 63, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, Quincuagésimo segundo, Quincuagésimo cuarto y Quincuagésimo quinto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, se realizó las acciones conducentes : -----



ACUERDO:

PRIMERO: Se **CONFIRMA** la clasificación de información confidencial, así como la realización de las versiones públicas que emite la Dirección de Administración del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno mencionada en el considerando **SEGUNDO** del presente acuerdo, requeridos en la solicitud de acceso a la información con número de folio 202728523000369, consideración expresa referente a CURP, RFC, Domicilio fiscal, número de Seguridad Social, Folio Fiscal, Cadena Original del complemento de la certificación digital del SAT, Código QR, otras deducciones y Firma de 4209 tantos de Comprobantes Fiscales Digitales. -----

SEGUNDO: La Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, hará del conocimiento a la unidad administrativa del Órgano Garante, las determinaciones tomadas por este Órgano Colegiado en materia de clasificación de información confidencial, información clasificada como reservada, ampliación de plazo de respuesta, declaratoria de inexistencia y/o declaratoria de incompetencia. -----

TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno, para que el presente acuerdo se publique y actualice de acuerdo con la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes. -----

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del Órgano

2023 "AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mediante la Octogésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el veintiséis de octubre del dos mil veintitrés para los efectos a que haya lugar. CONSTE. -----




C. Luis Alberto Favón Mercado.
Presidente.


C. Carlos Bautista Rojas.
Secretario Ejecutivo.


C. Sara Mariana Jara Carrasco.
Vocal Primera.


C. Rey Luis Toledo Guzmán.
Vocal Segundo.


C. Jorge Fausto Bustamante García.
Comisario.

La presente hoja de firmas corresponde al ACUERDO/OGAIPO/CT/089/2023 del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

CBR*jmvv